

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
190
Fecha de Aprobación
09.12.2016
ROL S.I.I
352 - 8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 190/2016 de fecha 09.12.2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 25,89 m² ubicada en 1° Piso
indicar en que piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PASAJE VOLCAN CARRAN
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 1636 Lote N° XXXXXX manzana XXXXX localidad o loteo RIO BUENO
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA DEL CARMEN CARRASCO AGUILAR	11.921.057-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PABLO SOLIS MELENDRES	16.397.690-0

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE